



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Declaración H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2025-01003081- -UNC-DGME#SG

EL H CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

D E C L A R A:

Adherir a la conmemoración del día 22 de noviembre del corriente año, fecha en la que se cumple el 76° aniversario de la promulgación del Decreto N.º 29.337/49, mediante el cual se suprimió el cobro de aranceles en todos los institutos de educación superior existentes hasta entonces, consolidando la gratuidad universitaria a nivel nacional;

Resulta fundamental destacar que dicha medida abrió las puertas de las casas de altos estudios a los hijos e hijas de trabajadores y trabajadoras de todo el país, generando un profundo impacto social, cultural, económico y político en los sectores más desfavorecidos de la sociedad argentina. Este hito constituyó un proceso virtuoso de movilidad social ascendente y eliminó el principal obstáculo para el acceso popular y masivo a la universidad: los aranceles. Así, se fortaleció la continuidad de una verdadera política de Estado, cuya base fundacional se remonta a la Reforma Universitaria de 1918, que proclamó la libertad de cátedra, el cogobierno estudiantil y la autonomía universitaria;

El impacto de esta normativa fue inmediato: la matrícula estudiantil se duplicó en apenas cinco años, pasando de 66.212 estudiantes en 1949 a 135.891 en 1954, dando lugar a la primera generación de hijos e hijas de trabajadores y trabajadoras en acceder a estudios de grado;

El acceso gratuito a una universidad pública y de calidad garantiza a las y los habitantes de nuestro país el derecho a enseñar y aprender, conforme a los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal consagrados en los artículos 14 y 75 inciso 19 de la Constitución Nacional;

En consonancia, la Ley Nacional 24.521 reafirma los fundamentos que sostienen la gratuidad universitaria, estableciendo en su artículo 4 inciso e) que la Educación Superior debe profundizar los procesos democráticos, contribuir a la distribución

equitativa del conocimiento y asegurar la igualdad de oportunidades;

A su vez, el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba establece en su artículo 82 un régimen de enseñanza que garantiza que el ingreso y el desarrollo posterior de los estudios serán completamente gratuitos;

El Congreso de la Nación instituyó el 22 de noviembre como “Día Nacional de la Gratuidad Universitaria” mediante la Ley N.º 26.320;

Por todo lo expuesto, este Honorable Consejo considera trascendental, en el contexto actual y en su carácter de representante de la vida institucional de la Universidad, pronunciarse en reconocimiento del valor histórico y simbólico de esta fecha tan significativa para nuestra comunidad y para la Nación. Mantener viva esta conmemoración implica reafirmar la importancia de una Universidad Nacional, pública, gratuita y de calidad, que día a día posibilita que miles de estudiantes accedan a la educación superior, se conviertan en profesionales y transformen sus realidades;

Reconocer el valor de la gratuidad universitaria es defender la educación pública.

Comuníquese y dese amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.